ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)

“Desarrollar un estudio técnico, jurídico y financiero que genere el diagnóstico de la movilidad eléctrica en Cundinamarca, la hoja de ruta para la transición energética y la factibilidad de un proyecto que impulse la movilidad eléctrica en el departamento.”

Secretaria de Movilidad Contemporánea

Septiembre de 2025

Contenido

INTRODUCCIÓN 4
ALCANCE 4
MARCO LEGAL 6
GENERALIDADES 6
CLASIFICACIÓN UNSPSC 6
ANÁLISIS DEL MERCADO 7
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 8
LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL 9
DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR 10
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB 11
EMPLEO QUE GENERA 14
ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES 17
ASPECTO ECONÓMICO 18
Entidades Gubernamentales 19
Empresas Privadas 19
Instituciones Académicas 19
ASPECTO TÉCNICO 20
ASPECTO LEGAL 24
ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS 26
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO 28
- **SOLICITUD DE COTIZACIONES** 29
- **CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS** 30
- ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 30

• ¿CÓMO HAN CONTRATADO PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES? 30

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO) 33

Listado de Tablas

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso 7
Tabla 2 Códigos CIIU aplicables al proceso 8
Tabla 3 Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Cuarto trimestre 2024pr 12
Tabla 4 Actividades profesionales, científicas y técnicas. 14
Tabla 5 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. 16
Tabla 6 Procesos similares. 26
Tabla 7 Procesos similares adelantados por otras entidades estatales 30
Tabla 8 Presupuesto estimado. 40

INTRODUCCIÓN

Este documento se construye a partir de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen el sistema de compras y contratación pública y la "Guía para la elaboración de Estudios de Sector"[1] publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión 02 del 23 de junio de 2022.

ALCANCE

La presente consultoría comprende dos componentes, (1) un diagnóstico integral y la formulación de una hoja de ruta para la transición energética y el ascenso tecnológico en el sector transporte del departamento de Cundinamarca, y (2) la estructuración en fase de factibilidad de un modelo de operativo y de negocio de hubs de carga eléctrica en zonas estratégicas.

Los componentes 1 y 2, detallados a continuación, serán desarrollados para el modo carretero e incluirán los servicios de transporte público y privado de pasajeros, así como de carga.

- ✔ **Componente 1: Diagnóstico y hoja de ruta para la transición energética y ascenso tecnológico.**

Este componente tiene por objetivo caracterizar el estado actual de la movilidad eléctrica en el departamento e identificar las condiciones necesarias para su promoción y expansión sostenible. Dentro de este componente se incluye la identificación del marco normativo, políticas públicas y normativa técnica, la caracterización de la flota vehicular eléctrica y convencional, el inventario básico de contaminantes asociados al transporte, el análisis DOFA de la movilidad eléctrica, la identificación de las problemáticas y barreras, la estructuración del esquema general de ascenso tecnológico o transición energética y la formulación de una hoja de ruta para la promoción de la movilidad eléctrica en el departamento.

[1] **Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (2022).** *Guía para la elaboración de Estudios de Sector.* Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

- ✔ **Componente 2**: **Estudio de factibilidad de un proyecto de movilidad eléctrica estratégico priorizado.**

Con base en los resultados del componente 1, se deberá estructurar en fase de factibilidad un proyecto de movilidad eléctrica orientado al diseño de un modelo operativo y de negocios que permita la implementación de hubs para la recarga de vehículos eléctricos en diferentes zonas estratégicas del departamento que el futuro consultor haya identificado. Este proyecto deberá representar una acción concreta de alto impacto y viabilidad, alineada con la hoja de ruta propuesta. Este deberá contemplar como mínimo la dimensión técnica, financiera y legal e institucional.

Asimismo, se definen los siguientes objetivos específicos para el proyecto:

1. Realizar el diagnostico integral del estado actual de la movilidad eléctrica en el departamento de Cundinamarca.

2. Cuantificar y analizar la demanda potencial de la movilidad eléctrica en el departamento de Cundinamarca a corto (cuatro (4) años), medio (ocho (8) años) y largo plazo (doce (12) años), considerando diferentes tipos de vehículos, usos y características físicas del territorio (topografía, infraestructura vial, disponibilidad eléctrica).

3. Identificar las barreras y oportunidades técnicas, sociales, legales y económicas que influyen en la adopción, implementación y expansión de la movilidad eléctrica en el territorio.

4. Diseñar una hoja de ruta para la transición energética y el ascenso tecnológico en el sector transporte del departamento, que incluya metas, acciones prioritarias, responsables institucionales y horizontes temporales de corto (cuatro (4) años), mediano (ocho (8) años) y largo plazo (doce (12) años).

5. Definir los requerimientos técnicos, regulatorios y financieros necesarios para viabilizar las alternativas formuladas, incluyendo instrumentos de incentivos y mecanismos para la participación del sector privado.

6. Diseñar a nivel de factibilidad técnica, jurídica y financiera el modelo operativo y de negocio estándar para la implementación de hubs de carga eléctrica en zonas estratégicas del departamento.

7. Diseñar un esquema de gobernanza departamental para la movilidad eléctrica, que permita coordinar actores, consolidar capacidades institucionales y facilitar la implementación progresiva de la hoja de ruta.

MARCO LEGAL

A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos y guías.

- ✔ Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✔ Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.
- ✔ Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- ✔ Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión 02 del 23 de junio de 2022.

GENERALIDADES

Con el ánimo de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política Nacional y en la ley, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones referentes a la elaboración del presupuesto oficial estimado (POE – estudios del mercado) así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Es un sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC[2]. Su objetivo es facilitar el comercio entre empresas y gobierno.

Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de las Entidades Estatales.

[2] **Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (2025).** *Clasificador de Bienes y Servicios*. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Es importante resaltar que esta clasificación cuenta cuatro (4) niveles: Segmento, Familia, Clase y Producto.

El objeto y alcance contractual se encuentran enmarcados en los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, versión 14, que se listan a continuación, los cuales permiten validar que el futuro proponente cuente con la idoneidad, el conocimiento técnico especializado y la experticia necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10- Servicios de asesoría de gestión	15- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10- Servicios de asesoría de gestión	16- Gerencia de proyectos	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10- Servicios de asesoría de gestión	16- Gerencia de proyectos	Estudios regionales o locales para proyectos
81- Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10- servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	22- Ingeniería de Transporte	Ingeniería de Tráfico
81- Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	12- Economía	15- Análisis económico	Análisis microeconómico

Fuente: Elaboración propia a partir de clasificación UNSPSC y Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. De este análisis se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección y el tipo de contrato.

La información para tener en cuenta para planear una adquisición de un bien y/o servicio consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en los siguientes aspectos:

- ✔ Aspectos Generales de Mercado
- ✔ Aspecto Económico
- ✔ Aspecto Técnico
- ✔ Aspecto Legal

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del mercado asociado con la estructuración del presente proceso de contratación se enmarca en el sector M de actividades profesionales, científicas y técnicas. Este sector, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adoptada por el DANE, comprende actividades como la consultoría técnica, ingeniería, estudios especializados y diseño, todos ellos esenciales para garantizar la calidad, viabilidad y sostenibilidad de proyectos de movilidad sostenible.

Una vez analizadas las divisiones y actividades económicas de la sección M *"Actividades profesionales, científicas y técnicas", en* la cual están inmersas las actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de estudio de mercados, actividades de consultoría y de administración de empresas, publicidad, fotografía, entre otras; en referencia respecto a las características del objeto y alcance a contratar, se determinó que este último tiene relación directa con las Divisiones 71 *"Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos*"; y 74 *"Otras actividades profesionales, científicas y técnicas"*.

Tabla 2 Códigos CIIU aplicables al proceso

División	Código CIIU	Descripción
71 - Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
	7120	Ensayos y análisis técnicos.
74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.	7410	Actividades especializadas de diseño.
	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – Revisión 4 CIIU REV: AA:C: (2022) - DANE.

La contratación de estos servicios responde a la necesidad de formular estrategias, planes de acción y proyectos innovadores que promuevan el ascenso tecnológico para incorporar el uso de vehículos eléctricos en los diferentes sistemas de transporte del departamento, impactando positivamente la movilidad en el territorio, apoyando los procesos productivos y la integración modal en la región. El mercado ofrece actualmente una amplia variedad de proveedores nacionales e internacionales especializados, incluyendo empresas de consultoría, universidades, centros de investigación, ONG, firmas de ingeniería y organizaciones multilaterales.

Estos agentes aportan conocimiento especializado en temas como planificación de la movilidad, diseño de infraestructura de transporte, integración intermodal, modelos de negocio sostenibles y gestión tecnológica para sistemas de movilidad eléctrica. Además, el entorno competitivo permite fomentar la pluralidad de oferentes, garantizando que el proceso de contratación se desarrolle bajo criterios de eficiencia, competencia y calidad.

El sector ha mostrado un desempeño relativamente estable a nivel económico en los últimos años, con una participación relevante en el desarrollo de políticas de movilidad sostenible, apoyadas por lineamientos nacionales como los Planes de Movilidad Sostenible y Segura (Resolución 15885 de 2020) y los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Departamentales y Municipales.

En este contexto, los servicios requeridos para el presente proceso contractual están alineados con las tendencias internacionales en movilidad eléctrica y de cero y bajas emisiones, enfocadas en reducir externalidades negativas del transporte como la congestión, la contaminación y la siniestralidad vial, así como en fortalecer los sistemas de transporte integrados y sostenibles a partir del uso de nuevos estándares tecnológicos.

La estructura del mercado permite prever una adecuada capacidad de respuesta frente a las necesidades del contrato, especialmente dado que existen múltiples actores que han trabajado previamente con entidades públicas en la estructuración de proyectos similares, garantizando que se pueda contar con el conocimiento, la experiencia y los recursos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

El sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso, juega un papel clave en el desarrollo sostenible del país y de las regiones. En el contexto local, específicamente en el departamento de Cundinamarca, este sector resulta esencial en la planificación e implementación de soluciones que responden a los retos de movilidad, crecimiento urbano y sostenibilidad ambiental.

La promoción de la movilidad eléctrica se alinea a nivel nacional, se articula con políticas públicas como los Planes de Movilidad Sostenible y Segura (Resolución 15885 de 2020), que priorizan el uso de medios no motorizados, y con los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en materia de cambio climático y sostenibilidad.

En este sentido, los objetivos estratégicos definidos en el Plan Departamental de Desarrollo “Gobernando más que un Plan” 2024–2028, buscan fortalecer la movilidad contemporánea mediante el desarrollo de acciones que fortalezcan el marco técnico, jurídico y financiero que facilite el desarrollo de proyectos de transporte articulados e innovadores, de cara a las nuevas tecnologías y con los estándares requeridos para que se mejoren las condiciones de movilidad en el territorio, apoyando la productividad y la sostenibilidad.

El ascenso tecnológico del parque automotor no solo aporta al mejoramiento de las condiciones de transporte, sino que también genera impactos positivos en la salud pública, la calidad del aire, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la dinamización de la economía local.

Adicionalmente, este tipo de proyectos fomenta el fortalecimiento institucional y la articulación intergubernamental, ya que requiere la coordinación entre la Gobernación de Cundinamarca, los municipios, operadores de transporte, actores privados y la comunidad, generando capacidades para la implementación de políticas públicas modernas y sostenibles.

En suma, el sector vinculado a este proceso contractual no solo es importante por su contribución técnica al proyecto, sino también por su papel estratégico en la transformación de las dinámicas urbanas locales y regionales, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible a escala nacional e internacional.

DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR

El desempeño del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos en Colombia, particularmente relevante para los servicios de consultoría en movilidad y transporte, ha mostrado una tendencia de crecimiento moderado en los últimos años, a pesar de las fluctuaciones generales de la economía nacional.

Según los datos del DANE, para enero de 2025, el subsector M - Actividades profesionales, científicas y técnicas presentó una variación positiva del 0,4 % en ingresos totales respecto al mismo mes de 2024, reflejando estabilidad dentro del entorno de servicios del país. Aunque en el acumulado de 2024 el valor agregado de estas actividades creció apenas un 0,1 % frente a 2023, se mantiene como un sector estratégico

dado su papel en la provisión de soluciones técnicas especializadas para proyectos públicos y privados.

A nivel trimestral, en el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado del sector decreció ligeramente (−1,3 %), comportamiento que se enmarca en un contexto de ajustes macroeconómicos nacionales. No obstante, las perspectivas de mediano plazo para el sector son positivas, impulsadas por el incremento en las inversiones públicas para proyectos de infraestructura, transporte sostenible y movilidad urbana, así como por los compromisos nacionales en materia de desarrollo resiliente al clima.

En general, el mercado de servicios de consultoría técnica en movilidad ha mantenido una dinámica constante, apalancado por la creciente demanda de las entidades territoriales para cumplir con los lineamientos de políticas nacionales como los Planes de Movilidad Sostenible y Segura, la implementación de sistemas integrados de transporte, y los compromisos internacionales asociados a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este comportamiento estable del sector constituye un respaldo para el presente proceso contractual, asegurando que existan suficientes oferentes calificados y capacidad instalada en el mercado para atender las necesidades específicas del proyecto, con altos estándares de calidad técnica y administrativa.

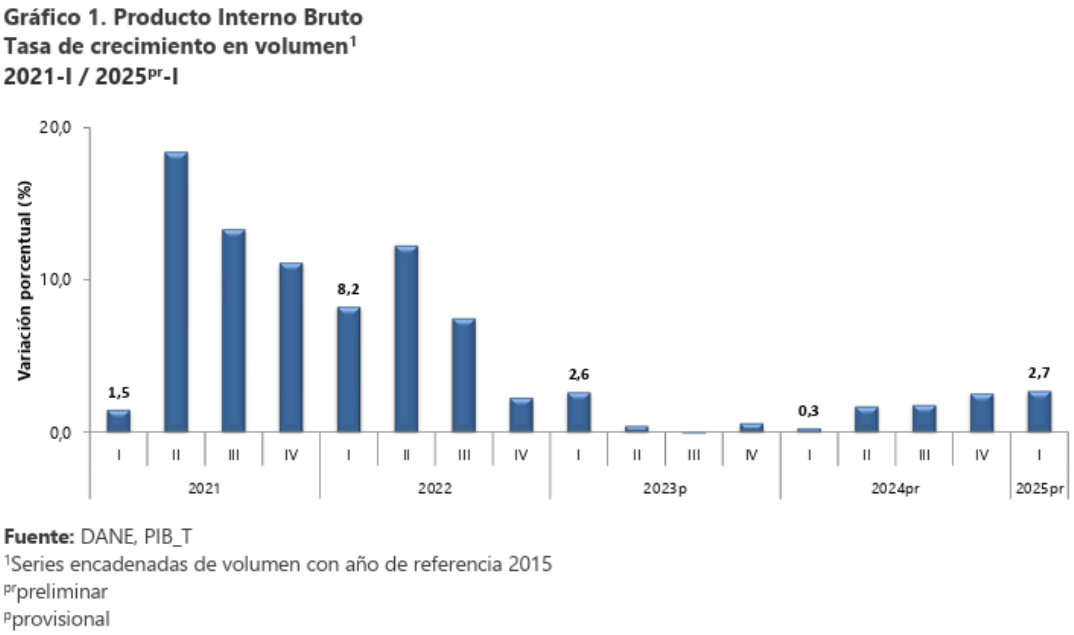
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

El PIB, como indicador económico de referencia, mide el total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre específico y su cambio en el corto plazo. En particular, según lo reportado por el DANE en el último boletín técnico del PIB para el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Figura 1 Producto Interno Bruto



Fuente: DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB).[3]

Adicionalmente, el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,1%.

Tabla 3 Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Cuarto trimestre 2024pr

[3] **DANE (2025).** *Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar.* Disponible en: www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB).[4]

Por último, respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se

[4] **DANE (2025).** *Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar.* Disponible en: www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,6%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 4 Actividades profesionales, científicas y técnicas.

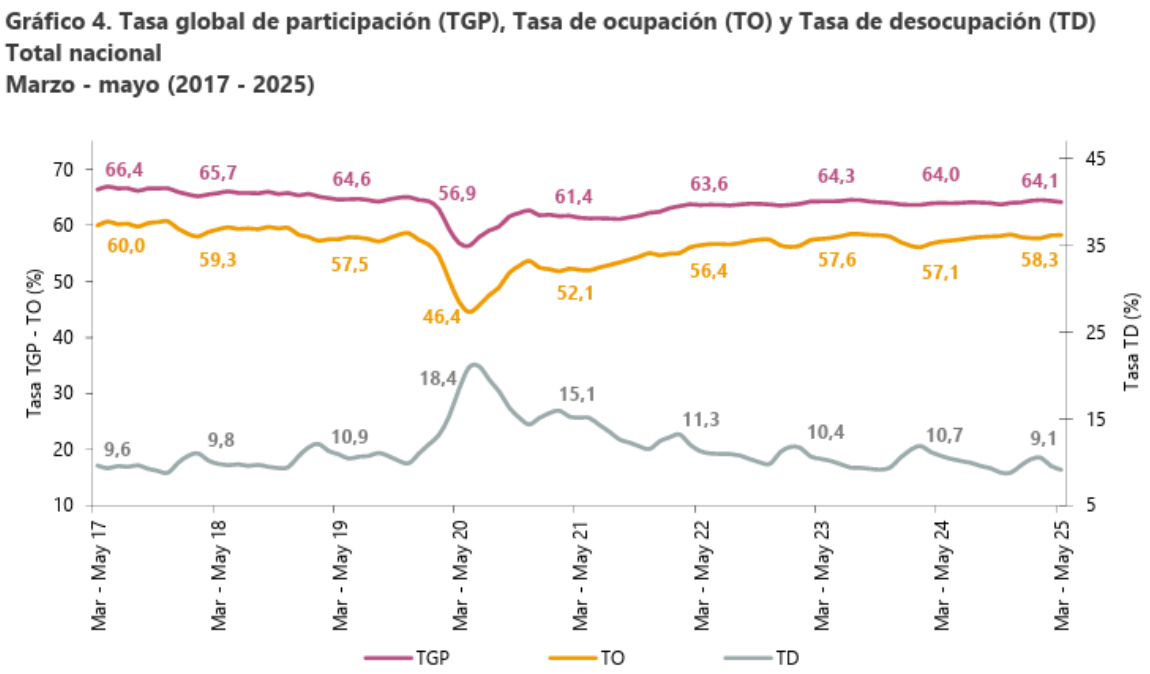
Fuente: DANE, Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB).[4]

Acorde con la tendencia del PIB total nacional, del análisis del año corrido, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. En tal medida, el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual presenta un crecimiento menor a nivel trimestral y a nivel anual, suponen un entorno medianamente estable para el desarrollo del proyecto. Igualmente, se presume que la contratación impulsada por el sector público contribuye al crecimiento del sector, como sería el caso del presente proceso proyectándose un panorama favorable a nivel económico para su desarrollo.

EMPLEO QUE GENERA

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desempleo en Colombia fue de 9,0 %, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% mientras que en mayo de 2024 fue de 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 58,2%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año 2024 que se ubicó en 57,5%.

Figura 2 Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total, nacional. Enero (2017-2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE Boletín técnico 27 de junio de 2025 – Gran encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2025[5]

En cuanto al número de personas ocupadas, el total nacional fue 23.627 miles de personas, para la rama donde se ubica la presente contratación fue de 1.874 personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

[5] **DANE (2025).** *Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2025.* Disponible en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

Transporte y almacenamiento con (0,8 puntos porcentuales); seguida de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con (0,6 puntos porcentuales) y la rama de actividad económica con menor cantidad de personas ocupadas fue la Actividades inmobiliarias.

Tabla 5 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE. GEIH.

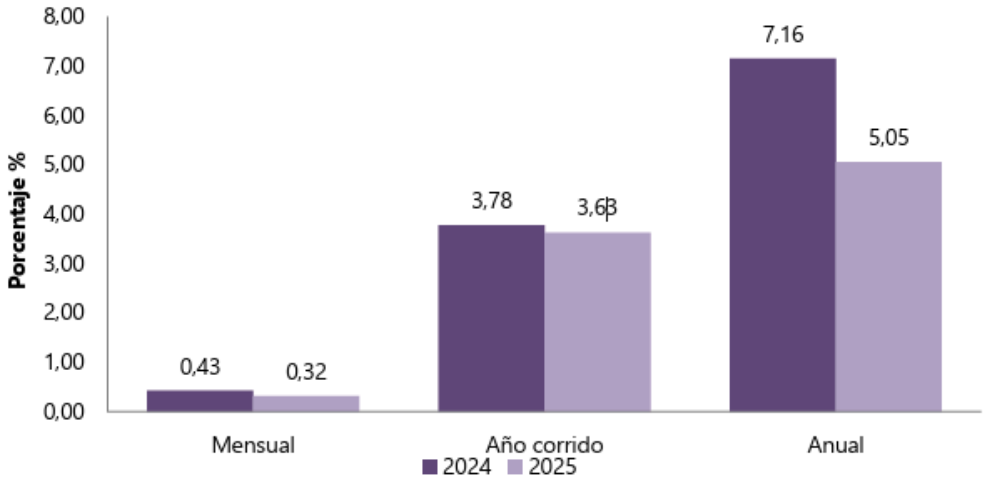
Fuente: DANE Boletín técnico – Gran encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2025[5]

El mayor aporte a la variación mensual del IPC (0,6%), se ubicó en la división de: Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Figura 3 Índice de Precios al consumidor - IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[6]

ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES

El proceso contractual para *"Desarrollar un estudio técnico, jurídico y financiero que genere el diagnóstico de la movilidad eléctrica en Cundinamarca, la hoja de ruta para la transición energética y la factibilidad de un proyecto que impulse la movilidad eléctrica en el departamento.",* no se encuentra específicamente cobijado por compromisos derivados de Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes que impliquen preferencias arancelarias, reglas de origen o condiciones diferenciadas en la contratación pública.

No obstante, Colombia es signataria de múltiples acuerdos comerciales que, en términos generales, promueven la apertura del mercado de bienes y servicios, incluyendo los servicios profesionales y de consultoría. Estos acuerdos establecen principios de no discriminación, trato nacional y acceso a mercado para los proveedores extranjeros, lo que significa que el proceso de selección puede, en principio, ser abierto a oferentes internacionales bajo condiciones de competencia equitativa.

[6] **DANE (2025).** *Índice de Precios al Consumidor (IPC).* Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php

De acuerdo con la revisión de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia (información disponible en los portales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Departamento Nacional de Planeación), no se identifican restricciones ni disposiciones específicas que modifiquen las condiciones aplicables al presente proceso, el cual se regirá bajo los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Se recomienda, no obstante, que la entidad mantenga actualizada la verificación de estos acuerdos para garantizar el cumplimiento de cualquier disposición relacionada con la participación de oferentes extranjeros, especialmente si se presentan proponentes provenientes de países con los cuales Colombia mantiene compromisos internacionales en materia de contratación pública.

ASPECTO ECONÓMICO

Entendido como la estimación de recursos, producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer la necesidad. A continuación, se identifican algunas variables económicas que se deben analizar referentes a este aspecto:

- ✔ **Productos incluidos dentro del sector:** Aquellos productos que por características similares a nuestro bien o servicio también conforman el sector.
- ✔ **Agentes que componen el sector:** Son aquellas instituciones que regulan la actividad económica del sector.
- ✔ **Gremios y asociaciones que participan en el sector:** Grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros).
- ✔ **Variables económicas:** Indicadores que afectan el sector tales como inflación, variación del SMMLV, Tasa Representativa del Mercado - TRM, Índice de los Precios al Consumidor- IPC, Índice del Precio de Alimentos - IPA, etc.
- ✔ **Balanza comercial:** Comportamiento de las importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

En Colombia, los agentes que intervienen en el sector de servicios que realizan servicios de consultoría en transporte y movilidad, pueden agruparse en diversas categorías, como entidades gubernamentales, empresas privadas, instituciones

académicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y organismos internacionales. A continuación, se presentan algunos de los principales agentes en cada categoría:

Entidades Gubernamentales

- **Ministerio de Transporte**: Es la principal entidad gubernamental responsable de la regulación y formulación de políticas en el sector de transporte en Colombia.
- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**: Participa en temas de planificación urbana y movilidad.
- **Instituto Nacional de Vías (INVIAS)**: Se encarga de la infraestructura vial nacional.
- **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)**: Gestiona las concesiones de infraestructura de transporte.
- **Secretarías de Movilidad de las ciudades**: Autoridades locales encargadas de la gestión de la movilidad urbana.
- **Findeter**: Entidad gubernamental de financiamiento.
- **ENTerritorio**: Empresa pública de promoción del desarrollo territorial.

Empresas Privadas

- **Consultoras de Ingeniería y Movilidad**: Empresas como Soluciones Arcossoft SAS; MUVA SAS; Fundación Logyca / Investigación; Sec de Movilidad, AC&A; Idom Consulting, ingeniería, arquitectura sau; Steer, Inteia que ofrecen servicios de consultoría en transporte y/o movilidad.
- **Operadores de Transporte**: Empresas que operan sistemas de transporte público como Transmilenio (Bogotá), Metro de Medellín, y SITP (Bogotá).
- **Desarrolladores de Tecnología**: Empresas como Moovit y Waze que desarrollan soluciones tecnológicas para la movilidad.

Instituciones Académicas

- **Universidades y Centros de Investigación**: Universidades como la Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, y la Pontificia Universidad Javeriana que tienen programas y centros de investigación en temas de movilidad y transporte.

Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Organismos internacionales de desarrollo y ONG que pueden participar en proyectos de infraestructura vial como financiadores, asesores técnicos o supervisores independientes, y que pueden requerir auditorías para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

- **Banco Mundial**: Financia y asesora proyectos de infraestructura y transporte en Colombia.
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**: Proporciona apoyo financiero y técnico para proyectos de movilidad.
- **CAF - Banco de Desarrollo de América Latina**: Involucrado en proyectos de transporte y desarrollo urbano.

Estos agentes desempeñan roles cruciales en la planificación, implementación y evaluación de proyectos de movilidad y transporte en Colombia, y su colaboración es esencial para el desarrollo de un sistema de transporte eficiente y sostenible.

ASPECTO TÉCNICO

La presente consultoría comprende dos componentes, (1) un diagnóstico integral y la formulación de una hoja de ruta para la transición energética y el ascenso tecnológico en el sector transporte del departamento de Cundinamarca, y (2) la estructuración en fase de factibilidad de un modelo de operativo y de negocio de hubs de carga eléctrica en zonas estratégicas.

Los componentes 1 y 2, detallados a continuación, serán desarrollados para el modo carretero e incluirán los servicios de transporte público y privado de pasajeros, así como de carga.

Componente 1: Diagnostico y hoja de ruta para la transición energética y ascenso tecnológico.

Este componente tiene por objetivo caracterizar el estado actual de la movilidad eléctrica en el departamento e identificar las condiciones necesarias para su promoción y expansión sostenible. El diagnóstico debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- **Identificación de marco normativo, políticas públicas y normativa técnica** relacionada con la movilidad eléctrica en su conjunto (vehículos, estaciones de

carga). Así como los instrumentos de promoción (subsidios, reducción de impuestos, restricciones vehiculares, entre otros) que permita la toma de decisiones y justificación de las acciones desarrolladas en las siguientes etapas.

- **Caracterización de la flota vehicular eléctrica y convencional**, a partir de información primaria y secundaria, se busca identificar las condiciones actuales del parque automotor eléctrico en el departamento, así como las principales características de los automotores que circulan con otras tipos de energéticos que aportan en mayor proporción en los indicadores de contaminación en el departamento, lo que permitirá dimensionar aspectos relacionados con la oferta, demanda, ubicación de dicho parque automotor según el lugar de registro del mismo, dimensionando entre otros aspectos los siguientes:

 - Inventario del parque automotor eléctrico identificando como mínimo el tipo de tecnología empleada, distribución de registro de estos vehículos por municipio, segmento al que pertenece el vehículo, entre otros, identificación del parque automotor público y privado, del grupo vehicular con mayores aportes en los factores de emisión en el transporte del departamento, caracterizando como mínimo distribución de matrículas, tipo de servicio, tipo de energético, entre otros.

 - Caracterización del parque automotor de servicio público (carga y pasajeros) a partir de parámetros operativos que determinen una muestra representativa en el departamento, que incluya variables como rutas, intensidad de uso, recorridos promedio, ciclos de carga, sin perjuicio de que el consultor, en el desarrollo de su análisis, pueda incorporar otras variables que considere significativas para una caracterización más precisa. Para lo cual deberá definir una metodología en el plan de trabajo que genere un nivel total de confianza esperado del 95%, varianza máxima para (p=0.5) y un error de muestreo máximo admisible del 9.0% y resultados desagregados, esta metodología deberá ser aprobada por la supervisión del contrato.

- **Inventario básico de contaminantes asociados al transporte en el departamento**, diferenciando entre tecnologías y tipos de vehículo donde se incluya CO, CO2, NOx, SOx y material particulado (PM 10 y PM 2.5).

- **Análisis DOFA** (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), que permita identificar y priorizar líneas de intervención y construir una visión estratégica.

- **Identificación de problemáticas clave** que limitan la adopción de movilidad eléctrica en el departamento (tecnológicas, institucionales, de infraestructura, normativas, culturales, entre otras).

- **Estructuración del esquema general de ascenso tecnológico / transición energética**, incluyendo:

 - Tecnologías de movilidad eléctrica disponibles y aplicables al contexto departamental.

 - Proyecciones de adopción tecnológica y uso de vehículos eléctricos a corto, mediano y largo plazo.

 - Estrategias actuales de recolección, disposición final y reutilización de los residuos asociados a la movilidad eléctrica (Baterías, piezas mecánicas, residuos eléctricos y electrónicos, entre otros).

 - Impactos estimados (ambientales, operativos, económicos y sociales).

 - Modelos de repostaje (carga lenta, rápida, pantógrafos, cargadores móviles, etc.)

 - Mecanismos y fuentes de financiación para iniciativas de movilidad eléctrica (públicas, privadas, mixtas, nacionales e internacionales).

- **Formulación de una hoja de ruta para la movilidad eléctrica en Cundinamarca**, que consolide las metas y acciones estratégicas a corto, mediano y largo plazo, responsables, mecanismos de financiamiento y horizontes temporales para la implementación progresiva del ascenso tecnológico en el departamento. Dentro de las acciones identificadas en el marco de la consolidación de la hoja de ruta se deberán considerar como mínimo y entre otras posibilidades, las que se mencionan a continuación:

 - La estructuración de un **fondo financiero para la promoción de la movilidad eléctrica**, con participación pública, privada o mixta.

- El diseño de un **modelo operativo y de negocio para la implementación de hubs de carga eléctrica**, en zonas estratégicas del departamento.

- La consolidación de **un esquema tarifario o de incentivos** para acelerar la electrificación del transporte en corredores logísticos o metropolitanos.

- **Priorización de tecnologías y proyectos estratégicos**, con base en criterios de impacto, viabilidad, escalabilidad y coherencia territorial.

Componente 2: Estudio de factibilidad de un proyecto de movilidad eléctrica estratégico priorizado

Con base en los resultados del componente 1, se deberá estructurar en fase de factibilidad un proyecto de movilidad eléctrica orientado al diseño de un modelo operativo y de negocios que permita la implementación de hubs para la recarga de vehículos eléctricos en diferentes zonas estratégicas del departamento que el futuro consultor haya identificado. Este proyecto deberá representar una acción concreta de alto impacto y viabilidad, alineada con la hoja de ruta propuesta.

El estudio de factibilidad deberá contemplar como mínimo tres dimensiones:

1. **Técnica**:

 - Diseño conceptual del proyecto donde se identifique la ubicación, cobertura, requerimientos tecnológicos, estándares de interoperabilidad, velocidades de carga, integración con energías renovables, capacidad de expansión, entre otros aspectos que el consultor considere significativos.

 - Dimensionamiento de la infraestructura requerida (por ejemplo, número de cargadores, potencia instalada, tipo de conexión, área usada por vehículos en carga, áreas complementarias, entre otros que el consultor considere significativos)

 - Análisis de disponibilidad eléctrica y requerimientos de energía eléctrica.

2. **Financiera**:

 - Estimación de costos (CAPEX y OPEX).

 - Evaluación de viabilidad financiera del modelo propuesto.

- Identificación de fuentes de financiación viables (presupuestos públicos, cooperación internacional, inversionistas privados, APP, etc.)

- Propuesta de modelo de negocio.

3. **Legal e institucional**:

 - Identificación del marco normativo requerido para implementar el proyecto.

 - Análisis de riesgos regulatorios.

 - Propuesta de gobernanza y esquema institucional para la implementación y operación del proyecto.

ASPECTO LEGAL

A continuación, se identifica la normativa vigente aplicable al proceso de contratación objeto del presente documento

A nivel Nacional

- Ley 388 de 1997
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1083 de 2006
- Ley 1228 de 2008 *Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras.*
- Ley 1682 de 2003. *Ley de Infraestructura*
- Políticas de Prevención y Control de la Contaminación del Aire (PPCCA) 2010
- Ley 1844 de 2017 “Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia”
- Ley 1931 de 2018 “Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático”

- Ley 1964 de 2019 -Min Ambiente. Esquemas de promoción al uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero
- Ley 1972 de 2019 "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones"
- Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (MinAmbiente y Otros, 2019)
- Ley 2169 de 2021 "*Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones"*
- *Resolución 20213040039485 de 2020 "Por la cual se reglamentan los lineamientos técnicos necesarios para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a vehículos eléctricos que deben realizar los Centros de Diagnóstico Automotor y el descuento en el valor que debe cancelar el usuario por el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos eléctricos"*
- Resolución 40123 del 2024 Min Minas. "Por la cual se establecen las condiciones de interoperabilidad para las estaciones de carga de acceso público de vehículos eléctricos e híbridos enchufables."
- Resolución 402023 de 2021 Condiciones mínimas de estandarización y de mercado para la implementación de infraestructura de carga para vehículos eléctricos e híbridos enchufables
- Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
- Decreto 2051 de 2019 "Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para la importación de vehículos con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural y el Decreto 1116 de 2017 para vehículos eléctricos."
- Decreto 191 de 2021 "Por el cual se adiciona la parte 6 al Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con la identificación de parqueaderos preferenciales para vehículos eléctricos"
- Decreto 1430 de 2022. Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031 ANSV
- Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) 2017.

Documentos CONPES

- Conpes 3918 (2018). Estrategia para la implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.
- Conpes 3943 Política para el mejoramiento de la calidad del aire

Nivel Departamental

- Decreto 171 de 2003 – Cundinamarca. Por el cual se fija y organiza la red vial de segundo orden a cargo del Departamento de. Cundinamarca y, se dictan otras disposiciones.
- Decreto Departamental 131 de 2003 Creación del Consejo Superior de Cundinamarca
- Decreto 377 del 2022. Por la cual se crea el consejo superior de movilidad integral de Cundinamarca – CSMIC – y se establecen sus funciones estructura y organización. Ordenanza No. 001 de 2024. Por el cual se adopta el plan departamental de desarrollo 2024 – 2028
- Por la cual se fija y organiza la red vial de segundo orden a cargo del departamento de Cundinamarca
- Ley 2199 de 2021 y hechos metropolitanos.
- Plan de Desarrollo Departamental Gobernando: más que un-Plan 2024 – 2027
- Planes Municipales de Desarrollo de los municipios del Departamento
- Planes de ordenamiento territorial, según el tipo atendiendo a las características de los municipios del departamento

Normas Técnicas Colombianas

- NTC-IEC 61851 de 2021 “Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos”
- NTC 6541 de 2021 “Equipo de suministro para vehículos eléctricos”
- NTC 6541 de 2021 “Sistema de carga de vehículos eléctricos (EV)”
- NTC 6488 de 2021 “Vehículos propulsados con energía eléctrica”
- NTC 6537 de 2021 “Conector de carga conductiva de vehículos eléctricos y vehículos eléctricos híbridos enchufables”

ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS

Con el fin de establecer cómo se ha comportado la demanda del Estado de estudios similares a los que se pretenden contratar en otras entidades a nivel nacional, departamental y local, se usó la información encontrada en la plataforma SECOP I y SECOP II y en el portal de Colombia Licita, destacándose algunos contratos similares a los que se pretende adjudicar. Por lo anterior se encontró lo siguiente:

Tabla 6 Procesos similares.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIIÓN

Unidad de Planeación Minero Energético	PÚBLICA DE OFERTAS No. 010-2019	Establecer recomendaciones en materia de infraestructura de recarga para la movilidad eléctrica en Colombia para los diferentes segmentos (buses, motos, taxis, BRT, etc)	$ 650.000.000,00	Régimen especial
Secretaría Distrital de Movilidad	SDM-CMA-4-2025	Realizar un estudio técnico, jurídico y financiero para el ascenso tecnológico de flota especializada y de emergencia de las entidades distritales	$ 620.606.420,00	Concurso de méritos abierto
Unidad de Planeación Minero Energético	17-4-646550 0 (Secop I)	Estructurar el mapa de ruta para la transición hacia los vehículos de bajas y cero emisiones en Colombia con el fin lograr la materialización de los correspondientes objetivos del plan energético nacional	$ 570.000.000,00	Régimen especial
Unidad de Planeación Minero Energético	PÚBLICA DE OFERTAS No. 004-2020	Realizar un estudio que permita identificar las clases de vehículos y modalidades de transporte susceptibles de realizar el ascenso tecnológico hacia tecnologías de cero y bajas emisiones a nivel nacional	$ 500.000.000,00	Régimen especial
Secretaría Distrital de Movilidad	SDM-CMA-0 25-2019	Formular la política pública de movilidad eléctrica y demás tecnologías de cero emisiones directas de material particulado para Bogotá D.C.	$ 500.000.000,00	Concurso de méritos abierto

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Colombia compra licita.

Modalidad de selección del contratista.

La selección del CONSULTOR se hará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y demás normas que los reglamentan.

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. También son contratos de consultoría los que tienen como objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, establece la modalidad de selección de Concurso de méritos como aquella prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece frente a la procedencia del concurso de méritos que las entidades estatales deben seleccionar sus Consultores a través del concurso de méritos para la presentación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para proyectos de arquitectura.

Conforme lo anterior, resulta necesario el desarrollo un estudio técnico, jurídico y financiero que genere el diagnóstico de la movilidad eléctrica en Cundinamarca, la hoja de ruta para la transición energética y la factibilidad de un proyecto que impulse la movilidad eléctrica en el departamento. Lo anterior en el marco de las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando más que un Plan” 2024-2028, adoptado por la Ordenanza Departamental 001 de 2024”.

En este sentido, se requiere de un consultor con experiencia e idoneidad comprobada, para el desarrollo del estudio en mención, a partir de los más altos estándares de calidad. Este consultor debe desarrollar un análisis y propuestas integrales considerando los aspectos técnicos, jurídicos, normativos, financieros que permitan la sostenibilidad de las acciones planteadas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, el literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad

de contratación seleccionada será la de concurso de méritos, garantizando la transparencia y la selección objetiva del contratista. Esta modalidad permitirá contar con el mejor equipo técnico, jurídico y financiero que asegure la pertinencia y sostenibilidad del proyecto.

Por lo anterior, resulta pertinente que la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca avance con el proceso precontractual y la apertura del concurso de méritos para la contratación de la consultoría cuyo objeto se describe en el presente documento.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que, este proceso de contratación está circunscrito a la consultoría técnica especializada, las dinámicas de distribución y entrega están limitadas a la contratación de personal idóneo (que cumpla con lo establecido en estudio previo). De igual forma el consultor debe realizar la planificación para la correcta ejecución de todos los procesos o actividades necesarias para lograr obtener un servicio adecuado de acuerdo con los objetivos y requisitos contractuales del estudio. Esta planificación debe tener la flexibilidad y capacidad de reaccionar ante las necesidades de la SMC para lograr entregas de servicios de alta calidad en los plazos que se establezcan en el cronograma de trabajo.

- **SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Para calcular el valor estimado para este contrato, se construyó una ficha técnica y un formato de cotización, con la finalidad de definir el objeto, alcance y características técnicas requeridas, para garantizar que todas las empresas interesadas en presentar su propuesta de cotización lo hicieran bajo condiciones que fueran comparables entre sí y a la vez, respondieran a la necesidad planteada desde la Secretaría de Movilidad Contemporánea.

Entre el 01 de julio y el 14 de julio de 2025, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, a través de la Gerencia de la Dirección de Política Sectorial, publicó en la plataforma SECOP II el proceso SIP-SMC-013-2025 para la recepción de propuestas económicas de consultorías interesadas en el objeto del proyecto. Este mecanismo permitió atraer una muestra representativa de posibles oferentes del sector, promoviendo la transparencia y generando un insumo valioso para estimar el presupuesto oficial.

El proceso se publicó en la plataforma de contratación a través del siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8364393&isFromPublicArea=True&isModal=False

Las siguientes doce (12) empresas presentaron propuestas dentro del plazo establecido en el SECOP

- ARUP COLOMBIA S.A.S
- CREANDINO
- DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.
- IDOM CONSULTING, INGENIERÍA, ARQUITECTURA SAU.
- JFP & ASOCIADOS – DERECHOS URBANOS S.A.S
- FUNDACIÓN LOGYCA/INVESTIGACION
- OPTIMA CONSULTORES S.A.S
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
- RAILROAD HOLDING S.A.S
- STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- UT BOGOTÁ VERDE

Las firmas STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, MOBILÉ S.A.S, IDOM CONSULTING, INGENIERÍA, ARQUITECTURA SAU y UT BOGOTÁ VERDE presentaron documentos con preguntas sobre el proceso de cotización, las cuales fueron atendidas desde la Secretaría de Movilidad Contemporánea. Las respuestas a las observaciones realizadas se publicaron a través de SECOP II, en el enlace anteriormente citado.

- **CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS**

No Aplica

- **¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

La Secretaría de Movilidad Contemporánea del Departamento de Cundinamarca no cuenta con antecedentes directos de contratación previa para estudios de factibilidad

asociados con movilidad eléctrica bajo las mismas características técnicas y de alcance del presente proceso.

Por lo anterior, la estimación del presupuesto oficial para este proceso se ha construido exclusivamente con base en el análisis de mercado, la revisión de procesos similares adelantados por otras entidades estatales, las cotizaciones recopiladas, los valores históricos de referencia disponibles en las plataformas oficiales, y las consideraciones técnicas, económicas y legales plasmadas en el presente documento.

De esta forma, se garantiza que el valor estimado del contrato responde a condiciones reales del mercado y permite asegurar un proceso de contratación eficiente, competitivo y alineado con los principios de economía, eficacia y transparencia establecidos en el marco normativo vigente.

- **¿CÓMO HAN CONTRATADO PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES?**

Para establecer referentes de mercado y validar las condiciones económicas y contractuales del presente proceso, se realizó un análisis de procesos similares adelantados por otras entidades estatales en los últimos años.

Entre los antecedentes relevantes identificados se destacan los siguientes:

Tabla 7 Procesos similares adelantados por otras entidades estatales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Unidad de Planeación Minero Energético	PÚBLICA DE OFERTAS No. 010-2019	Establecer recomendaciones en materia de infraestructura de recarga para la movilidad eléctrica en Colombia para los diferentes segmentos (buses, motos, taxis, BRT., etc)	$ 650.000.000,00	Régimen especial
Secretaría Distrital de Movilidad	SDM-CMA-4-2025	Realizar un estudio técnico, jurídico y financiero para el ascenso tecnológico de flota especializada y de emergencia de las entidades distritales	$ 620.606.420,00	Concurso de méritos abierto

Unidad de Planeación Minero Energético	17-4-6465500 (Secop I)	Estructurar el mapa de ruta para la transición hacia los vehículos de bajas y cero emisiones en Colombia con el fin lograr la materialización de los correspondientes objetivos del plan energético nacional	$ 570.000.000,00	Régimen especial
Unidad de Planeación Minero Energético	PÚBLICA DE OFERTAS No. 004-2020	Realizar un estudio que permita identificar las clases de vehículos y modalidades de transporte susceptibles de realizar el ascenso tecnológico hacia tecnologías de cero y bajas emisiones a nivel nacional	$ 500.000.000,00	Régimen especial
Secretaría Distrital de Movilidad	SDM-CMA-025-2019	Formular la política pública de movilidad eléctrica y demás tecnologías de cero emisiones directas de material particulado para Bogotá D.C.	$ 500.000.000,00	Concurso de méritos abierto

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Colombia compra licita.

Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de selección adelantados por el Departamento de Cundinamarca y otras entidades, para lo cual a continuación se menciona el procedimiento para hacer las respectivas verificaciones de acuerdo con lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Finalmente, se mencionan algunas fuentes de información que pueden ser consultadas de acuerdo con lo estipulado en el portal de Colombia Compra Eficiente.

- **CONTEXTO ECONÓMICO**

DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras:

www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com

- **CONTEXTO TÉCNICO**

Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com

- **CONTEXTO REGULATORIO**

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

- **CONTEXTO AMBIENTAL**

Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co - Superintendencias - Sectoriales

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Páginas web de las Entidades Estatales - Encargados de compras de otras Entidades Estatales - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: Para el caso de consultas de bases de datos especializadas deberán tenerse en cuenta como mínimo los siguientes factores: Objeto del contrato,

alcance del objeto, presupuesto, características del bien y/o servicio a contratar, especificaciones técnicas, entre otros.

- **ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:**

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)

Análisis de las Propuestas Recibidas y Estructura de Costos

Para garantizar la comparabilidad entre las propuestas recibidas en el marco del estudio de mercado, se elaboró y entregó un formato estandarizado de cotización (Anexo: Formato Cotización) para ***Desarrollar un estudio técnico, jurídico y financiero que genere el diagnóstico de la movilidad eléctrica en Cundinamarca, la hoja de ruta para la transición energética y la factibilidad de un proyecto que impulse la movilidad eléctrica en el departamento***, el cual fue diligenciado por las firmas consultoras interesadas en participar en el proceso.

Este formato estableció los ítems y categorías de costo directos por cada una de las etapas requeridas en el desarrollo de la consultoría. Así mismo se solicitó la inclusión de los impuestos y gravámenes correspondientes al proceso.

Costo del desarrollo de las etapas

Las empresas debían cotizar el costo por cada una de las etapas de la consultoría, con base en las actividades mínimas a desarrollar definidas en la ficha técnica del proyecto. Este bloque incluye:

- Etapa 1: Planeación.
- Etapa 2: Diagnóstico de la movilidad eléctrica en Cundinamarca.

- Etapa 3: Construcción de la hoja de ruta y priorización de proyectos de movilidad eléctrica.

- Etapa 4: Estudio de factibilidad de un modelo operativo y de negocios para la implementación de hubs de carga, en zonas estratégicas del departamento.

Las firmas cotizantes reportaron el subtotal de los costos por etapa, el IVA en los casos correspondientes y, finalmente, el valor total de la propuesta (incluyendo los impuestos y gravámenes pertinentes al proceso). Este ejercicio permitió estandarizar la información y facilitar el análisis comparativo entre propuestas recibidas.

En total, se recibieron propuestas de diez (10) firmas consultoras y dos (2) Universidades, cuyos valores y estructuras de costos fueron registrados y organizados conforme al formato compartido.

A continuación, se presenta un resumen de las cotizaciones recibidas.

Con base en las cotizaciones recibidas, se identificaron valores totales estimados que oscilaron entre $374.850.000 y $3.177.300.000, lo cual evidencia una amplia dispersión en los enfoques técnicos, metodológicos y en la estimación de costos por parte de los cotizantes.

Este análisis permitió contar con un panorama amplio y representativo del mercado actual, tomando como referencia doce propuestas completas y estructuradas. La estimación del presupuesto oficial, por tanto, se fundamenta en un criterio de realismo financiero y suficiencia técnica, sustentado en una base comparativa sólida.

Estimación del Presupuesto Oficial

Para la obtención del presupuesto para cada una de las etapas, se empleó una metodología basada en el análisis estadístico de las cotizaciones recibidas por los proveedores. Para este ejercicio se calculó la media aritmética, geométrica y armónica, donde se seleccionó esta última con el propósito de obtener un valor representativo que limite la influencia de los valores extremos en las cotizaciones, siendo la herramienta principal para el cálculo del valor unitario de cada etapa.

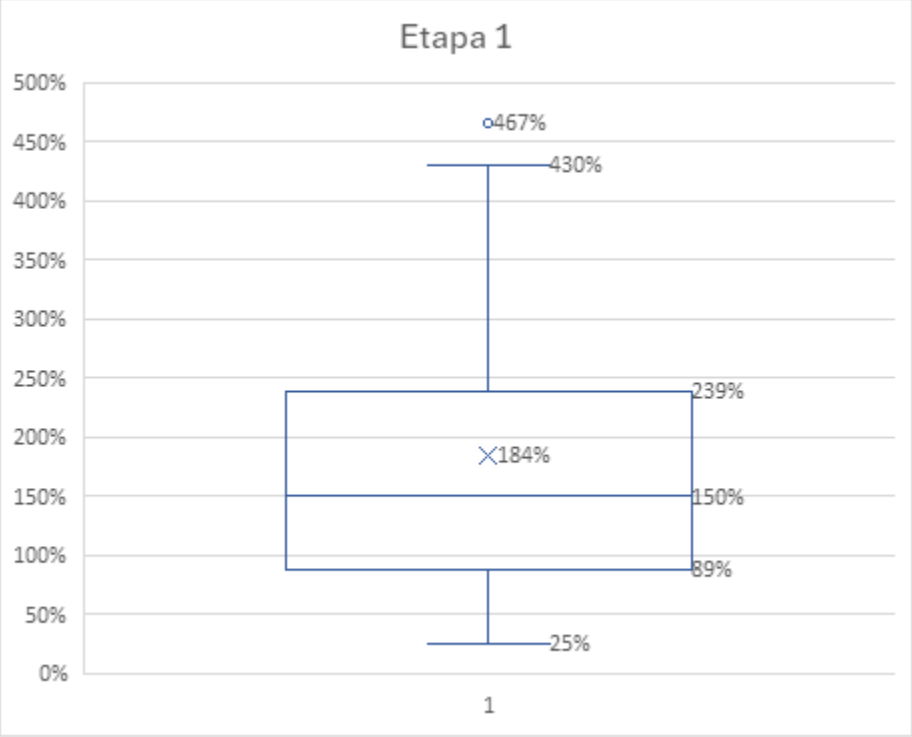
La media armónica se seleccionó debido a que se ve menos afectada por valores altos[7]. dando un mayor peso al conjunto de datos más bajo, evitando que distorsionen el resultado global del presupuesto. obteniendo un valor más conservador acorde a las condiciones del mercado, especialmente cuando existen diferencias significativas entre las cotizaciones. Así mismo, esta medida estadística presenta mayor afinidad con el presupuesto estimado por parte de la Secretaria de Movilidad Contemporánea.

Una vez recibidas las doce (12) cotizaciones se calculó la media armónica para cada una de las etapas con la finalidad de establecer la base del presupuesto oficial. Adicionalmente se realizó un análisis de la distribución de los datos frente a la media geométrica por medio de diagramas Box Plot.

Etapa 1 Planeación

Figura 4. Distribución valores etapa 1.

[7] **Saldaña M. et al.** (2024) Principios de la estadística descriptiva. Disponible en: https://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/120_Ebook-elementos_basicos.pdf

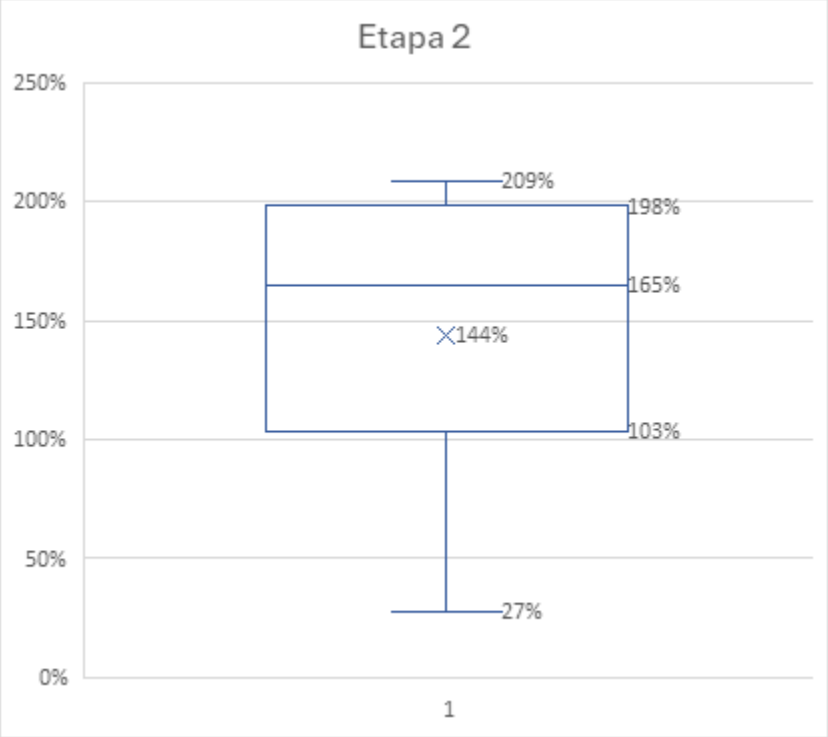


Fuente: Elaboración propia.

En la etapa 1. “Planeación” el conjunto de cotizaciones presenta un valor máximo del 467% y mínimo del 25% frente a la media armónica. El primer cuartil (Q1) indica que el 25% de las cotizaciones se encuentran por debajo del 89% del valor de la media armónica y el tercer cuartil (Q3) refleja que el 25% de las cotizaciones se encuentra por encima del 239%. Adicionalmente, se puede evidenciar una mediana de 150% indicando que el 50% de los valores se encuentran por debajo de este valor y una media de 182% indicando un sesgo hacia los valores altos. A partir de lo anterior, considerando la totalidad de las cotizaciones presentadas, se establece que para esta etapa el valor asociado a la media armónica corresponde a $ 119.989.974.

Etapa 2 Diagnóstico de la movilidad eléctrica en Cundinamarca

Figura 5. Distribución valores etapa 2.

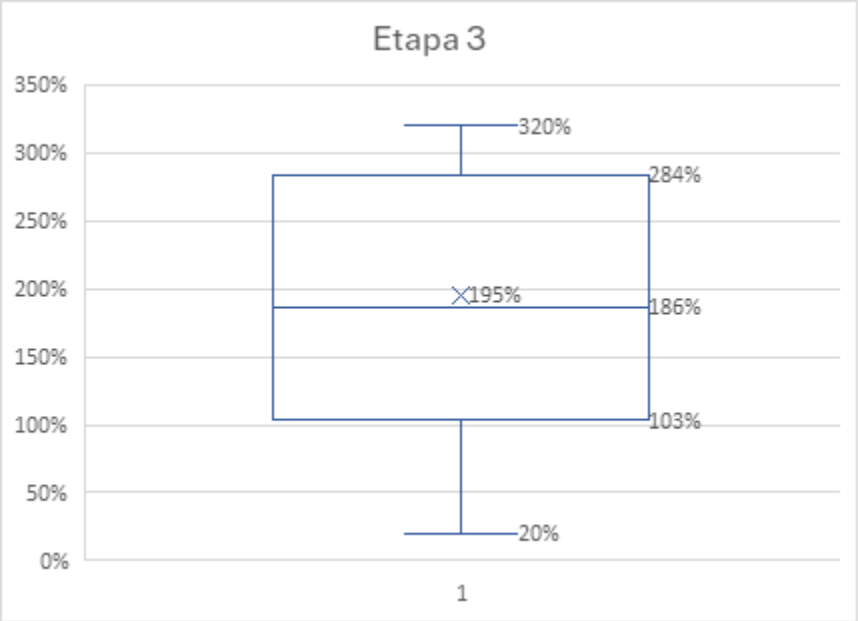


Fuente: Elaboración propia.

En la etapa 2. “Diagnóstico de la movilidad eléctrica en Cundinamarca” el conjunto de cotizaciones presenta un valor máximo del 209% y mínimo del 27% frente a la media armónica. El primer cuartil (Q1) indica que el 25% de las cotizaciones se encuentran por debajo del 103% del valor de la media armónica y el tercer cuartil (Q3) refleja que el 25% de las cotizaciones se encuentra por encima del 198%. Adicionalmente, se puede evidenciar una mediana de 165% indicando que el 50% de los datos se encuentran por debajo de este valor y una media de 144% indicando un sesgo hacia los valores bajos. A partir de lo anterior, considerando la totalidad de las cotizaciones presentadas, se establece que para esta etapa el valor asociado a la media armónica corresponde a $ 347.429.566.

Etapa 3 Construcción de la hoja de ruta y priorización de proyectos de movilidad eléctrica

Figura 6. Distribución valores etapa 3.

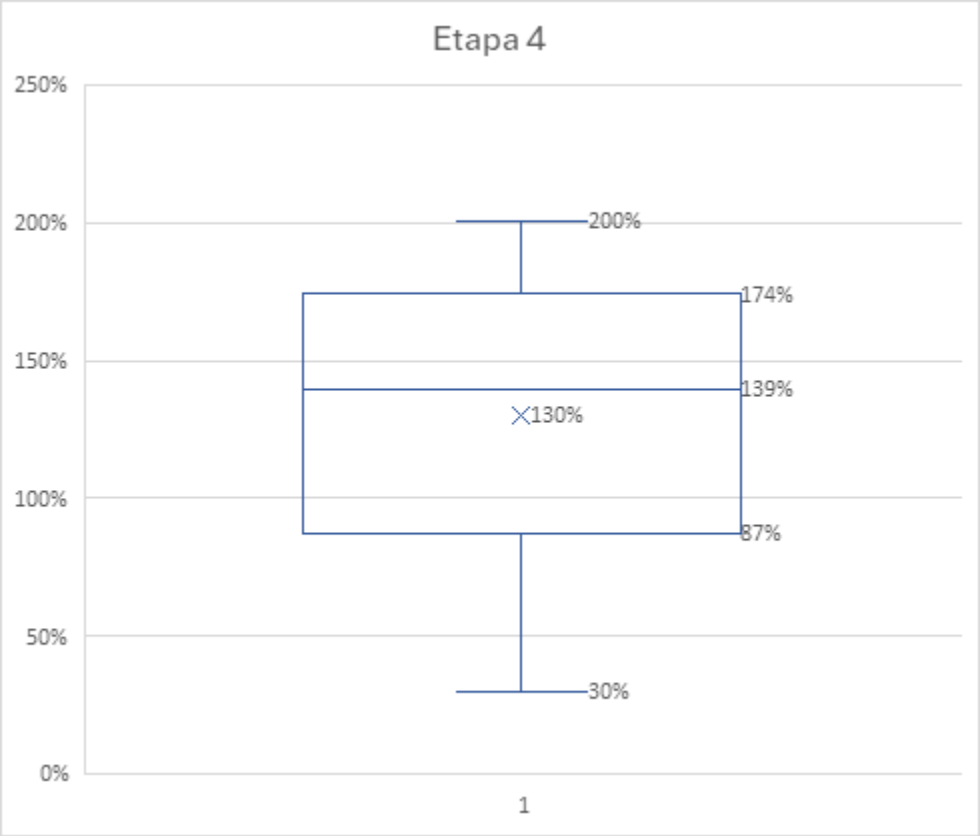


Fuente: Elaboración propia.

En la etapa 3. "Construcción de la hoja de ruta y priorización de proyectos de movilidad eléctrica" el conjunto de cotizaciones presenta un valor máximo del 320% y mínimo del 20% frente a la media armónica. El primer cuartil (Q1) indica que el 25% de las cotizaciones se encuentran por debajo del 103% del valor de la media armónica y el tercer cuartil (Q3) refleja que el 25% de las cotizaciones se encuentra por encima del 284%. Adicionalmente, se puede evidenciar una mediana de 186% indicando que el 50% de los datos se encuentran por debajo de este valor y una media de 195% indicando un sesgo hacia los valores altos. A partir de lo anterior, considerando la totalidad de las cotizaciones presentadas, se establece que para esta etapa el valor asociado a la media armónica corresponde a $ 251.658.489.

Etapa 4. "Estudio de factibilidad de un modelo operativo y de negocios para la implementación de hubs de carga, en zonas estratégicas del departamento."

Figura 7. Distribución valores etapa 4.



Fuente: Elaboración propia.

En la etapa 4. “Estudio de factibilidad de un modelo operativo y de negocios para la implementación de hubs de carga, en zonas estratégicas del departamento.” el conjunto de cotizaciones presenta un valor máximo del 200% y mínimo del 30% frente a la media armónica. El primer cuartil (Q1) indica que el 25% de las cotizaciones se encuentran por debajo del 87% del valor de la media armónica y el tercer cuartil (Q3) refleja que el 25% de las cotizaciones se encuentra por encima del 174%. Adicionalmente, se puede evidenciar una mediana de 139% indicando que el 50% de los datos se encuentran por debajo de este valor y una media de 130% indicando un sesgo hacia los valores bajos. A partir de lo anterior, considerando la totalidad de las cotizaciones presentadas, se establece que para esta etapa el valor asociado a la media armónica corresponde a $ 466.189.376.

Conclusión y presupuesto oficial estimado

El análisis realizado mediante los diagramas Box Plot permite evidenciar la variabilidad de las cotizaciones presentadas para el presente proceso, presentando valores extremos que pueden alcanzar un 430% como es el caso de la etapa 1. Esta condición es frecuente en los estudios de mercado, donde la heterogeneidad de las metodologías, márgenes comerciales o alcances considerados por cada proveedor generan diferencias notables en las cotizaciones.

En este sentido, la media aritmética puede verse afectada por valores extremadamente altos[8], conduciendo a presupuestos poco representativos a la realidad del mercado. Por el contrario, la media armónica al verse menos afectada por valores altos ofrece un valor más conservador, ajustado y objetivo de estimación de presupuesto oficial.

A partir de este análisis, se definió el siguiente presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación de la consultoría:

Tabla 8 Presupuesto estimado.

Etapa	Descripción	Valor
1	Planeación	$ 119.989.974
2	Diagnóstico de la movilidad eléctrica en Cundinamarca	$ 347.429.566
3	Construcción de la hoja de ruta y priorización de proyectos de movilidad eléctrica	$ 251.658.489
4	Estudio de factibilidad de un modelo operativo y de negocios para la implementación de hubs de carga, en zonas estratégicas del departamento.	$ 466.189.376
SUBTOTAL		$ 1.185.267.405
IVA 19%		$ 225.200.807
TOTAL		$ 1.410.468.212
Salario Mínimo Legal Vigente (2025)		$ 1.423.500

[8] **Saldaña M. et al.** (2024) Principios de la estadística descriptiva. Disponible en: https://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/120_Ebook-elementos_basicos.pdf

PRESUPUESTO EN SMLMV	$	990,8

Fuente: Elaboración propia.

Este valor final servirá como base para estructurar los documentos contractuales del proceso y será referenciado en los estudios previos del concurso de méritos correspondiente

GLOSARIO

Acuerdos Marco de Precios: Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios.

Adendas: Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Bienes y servicios de características técnicas uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® -UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Código CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades Económicas.

Comprador público: Es la persona que en nombre de la Entidad Estatal toma decisiones de gasto público para poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios que están a cargo de las Entidades Estatales.

Dependencia: Unidades de Contratación del Sector Central del Departamento de Cundinamarca.

Documentos del Proceso: Los Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Entidad Estatal: Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley

1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Estudio del sector: Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Demanda: Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones.

Instrumentos de Agregación de Demanda: son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Mecanismos de Agregación de Demanda: Hace referencia a los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda.

MiPymes: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

Orden de Compra: Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un instrumento de agregación de demanda, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.

Plan Anual de Adquisiciones: Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Registro Único de Proponentes (RUP): Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la

información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.

SECOP II: Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

Tienda Virtual del Estado Colombiano: es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

SANDRA LILIANA BURGOS GÓMEZ
Gerente
Dirección de Política Sectorial
Secretaría de Movilidad Contemporánea

Proyectó: Brayam Nicolas Contreras Porte – Contratista - SMC